



Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.031/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.973/18 de 30 de Abril de 2018, que contrata vía trato directo con doña **Ivonne Andrea Donoso Olivares**, para que ejecute labores necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 821/18 de fecha 02 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 1.973/18 de fecha 30 de Abril de 2018, según se indica.

DECRETO:

1.- ~~Modifíquese~~ el Decreto Alcaldicio N° 1.973/18 de fecha 30 de Abril de 2018, que contrata vía ~~trato~~ **trato** directo con doña **Ivonne Andrea Donoso Olivares**, para que ejecute labores necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría Comunal de Planificación, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215-31-02-002-002 "**Asistencia Técnica Contratación Profesionales para Generación de Proyectos**", del Presupuesto de Municipal Vigente.

Debe Decir:

- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001 "**Servicios Profesionales de Consultoría**", del Presupuesto de Municipal Vigente

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.973/18, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL